CONTRATO MH-SET N° 51 /2019

AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET, Y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 1.400.662, designado por Resolución M.H. N° 369 de fecha 2 de octubre del 2019 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **COMTEL S.A.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) N° **80016715-5**, domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 casi Herrera, representada para este acto por la Señora **ELISA ROLON GIMENEZ** con Cédula de Identidad Civil N° **1.466.293,** en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 17/2019 **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET, Y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Lic. BRAULIO FERREIRA M.; Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

comtel:

CONTRATO MH-SET N° 51 /2019

AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET, Y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 644, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. Nº 360.668. ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	240	30	75	99	130.000.000
2019	2	001	01	00	540	30	75	99	755.953.125
TOTAL: guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil ciento veinticinco.									**885.953.125**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 17/2019 **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET, Y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 58 de fecha 12 de diciembre de 2019. --------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) En Gs.	Precio Total (IVA Incluido) En Gs.
1	Ampliación de Licencias para Cámara existentes	Unidad	84	IndigoVision	Reino Unido	5.226.000	438.984.000
2	Cámara Tipo 1	Unidad	8	IndigoVision	China	13.500.000	108.000.000
3	Cámara Tipo 2	Unidad	4	IndigoVision	China	19.560.000	78.240.000
4	Cámara Tipo 3	Unidad	7	IndigoVision	China	27.936.000	195.552.000
5	Cámara Tipo 4	Unidad	20	IndigoVision	China	10.950.000	219.000.000
6	Cámara Tipo 5	Unidad	40	IndigoVision	China	11.640.000	465.600.000
7	Cámara Tipo 6	Unidad	20	IndigoVision	China	12.850.000	257.000.000
8	Cámara Tipo 7	Unidad	39	IndigoVision	China	11.350.000	442.650.000
9	Cámara Tipo 8	Unidad	75	IndigoVision	China	11.850.000	888.750.000
10	Teclado Operador CCTV	Unidad	2	IndigoVision	Corea del Sur	9.000.000	18.000.000
11	Switch de Acceso Tipo 1	Unidad	12	CISCO	EE.UU.	25.500.000	306.000.000

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

comtel:

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 51 /2019

AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET, Y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ----------

12	Switch de Acceso Tipo 2	Unidad	9	CISCO	EE.UU.	15.500.000	139.500.000
13	Servidor de Video Tipo 1	Unidad	6	IndigoVision	Polonia	256.000.000	1.536.000.000
14	Servidor de Video Tipo 2	Unidad	3	IndigoVision	Polonia	69.500.000	208.500.000
15	Servidor de Video Tipo 3	Unidad	12	IndigoVision	Taiwán	22.000.000	264.000.000
16	UPS de 10 KVA	Unidad	13	APC	Filipinas	16.500.000	214.500.000
17	Video Wall	Unidad	4	Samsung	México	19.883.250	79.533.000
18	Adecuaciones Civiles – Sala de Monitoreo CCTV	Global	1	COMTEL	Paraguay	130.016.000	130.016.000
18.1	Readecuación de Mampostería	Global	1	COMTEL	Paraguay	1.700.000	1.700.000
18.2	Desmonte de Puertas	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	850.000	850.000
18.3	Desmonte de Ventanas	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	800.000	800.000
18.4	Colocación de Pisos	Metros Cuadrados	23	COMTEL	Paraguay	30.000	690.000
18.5	Provisión y Colocación de Mampostería de Durlock	Metros Cuadrados	10	COMTEL	Paraguay	495.000	4.950.000
18.6	Provisión y Colocación de cielo Razo de Durlock	Metros Cuadrados	23	COMTEL	Paraguay	347.400	7.990.200
18.7	Provisión y Colocación de buña	Metro Lineal	22	COMTEL	Paraguay	45.000	990.000
18.8	Provisión y Colocación de Ventana de cristal templado	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	2.900.000	2.900.000
18.9	Provisión y Colocación de puerta de cristal templado con su manijon correspondiente	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	5.966.000	5.966.000
18.10	Carpeta de regularización	Metros Cuadrados	23	COMTEL	Paraguay	43.500	1.000.500
18.11	Provisión y Colocación de piso de alto transito	Metros Cuadrados	23	COMTEL	Paraguay	388.000	8.924.000
18.12	Provisión y Colocación de zócalo	Metro Lineal	22	COMTEL	Paraguay	212.750	4.680.500
18.13	Revestimiento de azulejo en cocina	Metros Cuadrados	9	COMTEL	Paraguay	221.200	1.990.800
18.14	Pintura de Techo	Metros Cuadrados	23	COMTEL	Paraguay	81.000	1.863.000
18.15	Pintura de Paredes	Metros Cuadrados	102	COMTEL	Paraguay	67.000	6.834.000
18.16	Circuito de luces	Unidad	10	COMTEL	Paraguay	280.000	2.800.000

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

comtel:

18.17	Circuito de Tomas	Unidad	18	COMTEL	Paraguay	252.200	4.539.600
18.18	Circuito para tomas de computadoras	Unidad	2	COMTEL	Paraguay	750.000	1.500.000
18.19	Circuito para toma schusco	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	900.000	900.000
18.20	Circuito para Acondicionador de Aire	Unidad	2	COMTEL	Paraguay	850.000	1.700.000
18.21	Provisión y Colocación de Tablero de 18 llaves con el cableado respectivo	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	1.850.000	1.850.000
18.22	Alimentación del tablero seccional al tablero principal	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	1.900.000	1.900.000
18.23	Colocación de artefacto	Unidad	10	COMTEL	Paraguay	165.000	1.650.000
18.24	Provisión y Colocación de Acondicionadores de aire de 36.000 BTU (frio-calor)	Unidad	2	COMTEL	Paraguay	11.000.000	22.000.000
18.25	Provisión de Artefacto tipo LED	Unidad	10	COMTEL	Paraguay	98.000	980.000
18.26	Provisión y Colocación de mueble tipo alacena	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	6.900.000	6.900.000
18.27	Provisión y Colocación de mueble tipo mesada	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	6.850.000	6.850.000
18.28	Provisión y Colocación de granito para mesada	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	4.872.000	4.872.000
18.29	Provisión y Colocación de escritorios personalizados	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	4.105.400	4.105.400
18.30	Provisión y Colocación de asiento de madera con respaldero	Unidad	1	COMTEL	Paraguay	5.940.000	5.940.000
18.31	Retiro y acarreo de escombro	Global	1	COMTEL	Paraguay	5.000.000	5.000.000
18.32	Limpieza final de obra	Global	1	COMTEL	Paraguay	4.400.000	4.400.000
19	Monitor Curvo de 27" o superior	Unidad	3	Samsung	China	1.725.000	5.175.000
Precio Total: guaraníes cinco mil novecientos noventa y cinco millones. ----------							**5.995.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.995.000.000 (guaraníes cinco mil novecientos noventa y cinco millones)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados conforme a los siguientes datos:

CONTRATO MH-SET N° 51 /2019

AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET, Y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ----------

Item	Descripción	Lugar de Entrega de los Bienes y/o Servicios	Fecha Final de Ejecución y/o entrega de los Bienes y/o Servicios
1	Ampliación de Licencias para Cámara existentes	Coordinación de Infraestructura – DTIC's	El Oferente adjudicado tendrá un plazo no mayor a 180 dias hábiles (contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del mismo) para la culminación de los trabajos de implementación
2	Cámara Tipo 1		
3	Cámara Tipo 2		
4	Cámara Tipo 3		
5	Cámara Tipo 4		
6	Cámara Tipo 5		
7	Cámara Tipo 6		
8	Cámara Tipo 7		
9	Cámara Tipo 8		
10	Teclado Operador CCTV		
11	Switch de Acceso Tipo 1		
12	Switch de Acceso Tipo 2		
13	Servidor de Video Tipo 1		
14	Servidor de Video Tipo 2		
15	Servidor de Video Tipo 3		
16	UPS de 10 KVA		
17	Video Wall (Monitor)		
18	Adecuaciones Civiles – Sala NOC		
19	Monitor Curvo de 27" o Superior		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC´S, de la Subsecretaría de Estado de Tributación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

comtel:

CONTRATO MH-SET N° 51 /2019

AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET, Y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ----------

las Condiciones Especiales y Generales del Contrato: La Contratante, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar al Proveedor una multa por incumplimiento de los plazos y la entrega de los servicios que se le sean adjudicados, del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados y hasta un máximo del 10% del valor total del contrato .
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ELISA ROLON GIMENEZ
Representante Legal
COMTEL S.A.

comtel:

PEDRO GUILLERMO FERREIRA M.
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
S.E.T.